



Diputación Provincial de Toledo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente número 12/2024 de modificación, por créditos extraordinarios, del presupuesto general de la Diputación Provincial para el año 2024, adoptado por el pleno corporativo en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, y expuesto al público mediante anuncio insertado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 60, de 26 de marzo de 2024; se considera dicho acuerdo definitivamente aprobado, procediendo a su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para la entrada en vigor de tal modificación presupuestaria, resumida por capítulos siguiente:

A) CRÉDITOS EN AUMENTO

I. CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo	Denominación	Importe (€)
7	Transferencias de capital	15.000.000,00
Total créditos en aumento		15.000.000,00

II. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo	Denominación	Importe (€)
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.269,00
4	Transferencia corrientes	620.000,00
6	Inversiones reales	951.585,00
Total créditos en aumento		1.580.854,00

III. AMPLIACIONES Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO
AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Capítulo	Denominación	Importe (€)
1	Gastos de personal	3.957.476,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	314.730,00
6	Inversiones reales	3.000,00
Total créditos en aumento		4.275.206,00

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo	Denominación	Importe (€)
1	Gastos de personal	622.542,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	658.020,00
6	Inversiones reales	2.000,00
Total créditos en aumento		1.282.562,00

III.Total Ampliaciones y Suplemento de Crédito 5.557.768,00

TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO (I+II+III) 22.138.622,00

B) FINANCIACIÓN CRÉDITOS EN AUMENTO

Capítulo	Denominación	Importe (€)
4	Transferencias corrientes	4.275.206,00
7	Transferencias de capital	4.550.443,00
8	Activos financieros	13.312.973,00
TOTAL FINANCIACIÓN		22.138.622,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente número 12/2024 de modificación, por créditos extraordinarios, del presupuesto general de la Diputación Provincial para el año 2024, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Toledo, 3 de mayo de 2024.–La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, Fdo.: José Pérez de Vargas Curiel.

N.º I.-2365